

Santiago, 5 de octubre de 2022

Señores Accionistas
Forestal Cholguán S.A.

PRESENTE

REF.: Opinión de Director por Operación con Partes Relacionadas

Señores Accionistas:

En mi carácter de director de Forestal Cholguán S.A. (la “Sociedad” o “Forestal Cholguán”), por medio de la presente vengo en dar cumplimiento a mi deber de pronunciarme sobre la conveniencia, para los intereses de la Sociedad, de la operación con partes relacionadas (la “Operación”) que a continuación me refiero:

En sesión de Directorio celebrada con fecha 20 de mayo pasado, se tomó conocimiento sobre una oferta de compra presentada por Forestal Arauco S.A., accionista controlador de la Sociedad, respecto de distintos predios forestales y derechos de aguas propiedad de la Sociedad. En esa misma sesión, al tratarse de una operación entre partes relacionadas y, dado que todos los miembros del Directorio debieron inhabilitarse para pronunciarse respecto a la operación, se acordó designar a Ernst & Young como evaluador independiente a fin de que informara a los accionistas respecto de las condiciones de la operación, sus efectos y potencial impacto para la Sociedad.

El Directorio de la Sociedad deberá convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas, a fin de que esta asamblea se pronuncie sobre la operación con partes relacionadas previamente señalada. Todo lo anterior, conforme al artículo 147 de la Ley N°18.046.

1.- Relación con la contraparte e interés

Informo que en la actualidad ejerzo el cargo de director de la Sociedad, habiendo sido designado en tal carácter en la Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de abril de 2021, con los votos de Forestal Arauco S.A., razón por la cual, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Sociedades Anónimas, se entiende legalmente que tengo interés en la operación.

2.- Informe de Evaluador Independiente

El Directorio de la Sociedad designó como evaluador independiente a la reconocida firma de auditoría y consultoría Ernst & Young, cuyo informe sobre la operación se encuentra disponible

en la página web de la Sociedad (forestalcholguan.cl) y en las oficinas sociales ubicadas en Avenida el Golf 150, piso 14, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

En el informe del evaluador independiente se analiza y fundamenta la conveniencia para Forestal Cholguán de celebrar la operación de venta de los inmuebles que conforman la oferta de Forestal Arauco S.A.

Hago presente que no tengo observaciones que formular a la metodología y criterios utilizados para la elaboración del informe, ni respecto de sus conclusiones.

3.- Opinión respecto de la conveniencia de la Operación


Conforme a la información y antecedentes que he tenido a la vista, especialmente, el informe preparado por Ernst & Young, en su carácter de evaluador independiente, en mi opinión la operación es conveniente para los intereses de la Sociedad por las siguientes razones:

- El monto ofrecido resulta muy conveniente para la sociedad, desde un punto de vista económico.
- Los activos objeto de esta transacción no resultan indispensables para continuar adecuadamente con el giro definido por la Sociedad.
- La liquidez obtenida permitirá a Forestal Cholguán incursionar eventualmente en otras zonas de aptitud forestal.

4.- Constancia

Solicito a los accionistas de la Sociedad tener presente que la opinión del suscrito, contenida en esta comunicación, no debe entenderse como una sugerencia o consejo para aprobar o rechazar la operación en la Junta de Accionistas citada al efecto, sino como una opinión de director respecto de la conveniencia de esta para el interés de la Sociedad.

Sin otro particular, se despide atentamente,

DocuSigned by:

61D4C63403AC45F...

Robinson Tajmuchi Vásquez
Director
Forestal Cholguán S.A.